

RESOLUCIÓN DE CANCELACION DE PROCEDIMIENTO No. 056 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-006-2017

“ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, con Resolución de Inicio No.052- 2017, de 17 de marzo de 2017, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, autoriza el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-006-2017, cuyo objeto de contratación es: **“ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS”**; así también aprueba los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con Resolución No. REE-SERCOP-2017-0000076, de 16 de marzo de 2017, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide reformas a la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en lo relacionado al artículo 265 de la Codificación, prohíbe publicar información que permita identificar el presupuesto referencial del objeto de la contratación;

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en cumplimiento de la Resolución No. REE-SERCOP-2017-0000076, de 16 de marzo de 2017, eliminó la información correspondiente en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), sin embargo no se logró hacer lo mismo con la información contenida en el archivo generado en el aplicativo Ushay, tomando en consideración que este se procesa en el SOCE de forma automática;

Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente de forma textual dice *“... En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización...”*;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 012;

RESUELVE:

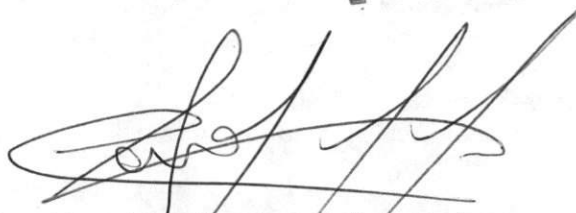
Artículo 1. Cancelar el procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-006-2017, cuyo objeto de contratación es: **"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS"**.

Artículo 2. Reabrir de forma inmediata el procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, cuyo objeto de contratación es: **"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS"**, con el código que se designe para el nuevo proceso.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, así también validar toda la documentación, disposiciones y acciones que sean aplicables y que puedan ser utilizadas en la reapertura del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS"**.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 MAR 2017**



Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb
SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

